



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RESUMEN EJECUTIVO

En fecha 14 de septiembre de 2011, el G.A.M.E.A. y la U.P.R.E, dependiente del Ministerio de la Presidencia suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, que según CLÁUSULA CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES), inciso b) numeral 7, establece:

"b) De la Entidad Ejecutora.

7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios".

En ese entendido, en cumplimiento al Plan Operativo Anual POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de fecha 1 de junio de 2023, se efectuó la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Carlos Palenque" Distrito 4 El Alto, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del proyecto mencionado precedentemente financiado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia; Así mismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa "Bolivia Cambia", fueron ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprendió la revisión y análisis de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-12/11, cuyo monto de financiamiento es de Bs532.847, 00 (Quinientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y siete 00/100 bolivianos), efectuando el análisis y revisión, de los registros contables, presupuestarios y patrimoniales utilizados para el cumplimiento de lo mencionado por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 hasta la emisión de la factura N° 207 por concepto de pago de planilla de cierre en fecha 30 de abril de 2014.

Como resultado de nuestra evaluación, se concluye lo siguiente:

Los pagos realizados a favor del Sr. Jaime Tarqui Tito, representante legal de la Empresa "CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CEALSA" fueron realizados conforme al Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 y Contrato de Obra N° 1362/11 suscrito el día 2 de diciembre de 2011, entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa "CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CEALSA", de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución de Gastos - Planillas de Avance y Cierre

Table with 5 columns: Fecha, DFM, C-31, Detalle, and Importe Bs. It lists financial transactions from 2011 to 2014, including an advance payment and a final closure payment, with a total contract value of 532,846.34 Bs.

FUENTE: Documentos proporcionados por Archivo Central dependiente de la Dirección de Atención Ciudadana.

Handwritten signature or mark.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/045/2023

(*) Importe no ejecutado, según Orden de Trabajo N° 1 por Bs5.920,22 (por variaciones en cantidades de volúmenes), mismo que no fue solicitado a la UPRE.

Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.

La Conclusión del INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA CARLOS PALENQUE", con CITE: INF/DPM/UPM/293/2023 de fecha 3 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Proyectos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto informa, que los 61 ítems del proyecto ejecutado 21 no son visibles por tratarse de ítems que se encuentran cubiertos y/o alojados dentro de otros, 3 ítems no ejecutados a petición de la junta escolar, 6 ítems que actualmente no se evidencia y 31 ítems visibles y verificados; Asimismo, se encontraron ítems en mal estado como ser pintura al óleo en muros, puertas de madera cedro, bajante de calamina plana, vidrios de puerta, pintura exterior, etc. Actualmente, la obra se encuentra concluida y la infraestructura cumple la función para la que fue proyectada.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución de la obra que condujeron al objetivo del mismo, ya que el financiamiento fue utilizado en el Proyecto CD/046/11 - "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA CARLOS PALENQUE" D-4 El Alto. Excepto por el indicio de responsabilidad administrativa identificado a los funcionarios Arq. David Eulogio Peñaranda Cueto y Arq. Franklin Nina Choque SUPERVISORES DE OBRA y Ing. Ricardo Gonzales Flores FISCAL DE OBRAS, que en el desempeño de sus funciones habrían omitido exigir a la empresa constructora ejecutora del proyecto la Boleta de Buena Ejecución de Obra en la condición y plazo que estipula el contrato de obra; Razón por lo que la Autoridad Sumariante tomando conocimiento de este indicio de incumplimiento de funciones por parte de los mencionados funcionarios, instauró Procesos Sumarios con el número de Expediente Administrativo N° 031/2014, que a la fecha de cierre del presente informe de auditoría estarían registrados en la Contraloría General del Estado 3er Cuatrimestre 2018 y el expediente se encontraría en Archivo Central de la Entidad.(G.A.M.E.A.).Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N° 15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 14 de diciembre de 2023